República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.575 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias
2. El Memorándum N° 115 de fecha 05 de junio de 2018, del Director de Seguridad Publica en el cual solicita se cancelé horas extraordinarias.
3. El certificado de fecha 5 de junio del 2018, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2018.
4. El Memorándum N° 36, de fecha 04 de junio de 2018, del Encargado de Emergencia y Protección Civil, mediante el cual informa de horas extraordinarias efectuadas por los funcionarios ahí mencionados durante el mes de mayo del año 2018.
5. El certificado de fecha 04 de junio del 2018, suscrito por el Encargado de Emergencia y Protección Civil, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de mayo del año 2018.
6. Los certificados, N°185, 186 y N°187, de fecha 4 de junio, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantención, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2018.
7. El certificado N°170 de fecha 06 de junio, suscrito por la Jefa de Administración y Finanzas en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de mayo del año 2018.
8. El Memorándum N° 414, de fecha 01 de junio de 2018, de la Directora (S), de DIDECO, mediante el cual informa de horas extraordinarias trabajadas por sobre la cantidad que la norma legal permite, efectuadas por los funcionarios ahí mencionados durante el mes de mayo del año 2018.
9. El certificado de fecha 01 de junio, suscrito por la Directora de DIDECO (S), en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el mes de mayo del año 2018.

II. La parte resolutiva debe disponer lo siguiente:

APRUEBASE el pago de horas extraordinarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2018, para funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total Horas Extras
265		ACOSTA RUBINA ROQUE	Código del Trabajo	8	20,043
426		AHUMADA RAMIREZ CARLOS	Código del Trabajo	17	110,053
290		ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	28	163,681
429		ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	37	185,393
430		ARANGUIZ CISTERNAS JULIAN	Código del Trabajo	1	5,946
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	40	100,213
407		ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del Trabajo	38	190,404
421		ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	34	170,361
86		BASAEZ ABARCA HECTOR	Código del Trabajo	26	85,631
108		BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	40	117,455
344		BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	30	88,091
339		BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	28	92,218
475		BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	Código del Trabajo	18	90,191
438		BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	42	209,019
111		BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	40	210,632
420		CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	25	141,612
499		CAROCA ARIAS JOSÉ	Código del Trabajo	42	210,447
137		CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	12	39,796
455		CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	27	135,287
497		CISTERNAS GUTIERREZ ROLANDO	Código del Trabajo	20	100,213
87		CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	40	131,739
418		CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	46	230,489

365		DAZA BAEZA LEONARDO	Código del Trabajo	14	70,149
469		DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	Código del Trabajo	21	84,967
268		DIAZ TAPIA OSCAR	Código del Trabajo	30	175,372
436		DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del Trabajo	39	194,089
53		ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	22	89,013
323		FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	Código del Trabajo	40	131,739
353		FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	38	125,153
441		FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del Trabajo	39	194,089
199		FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del Trabajo	2	9,563
195		FERNANDEZ DIAZ VICTOR	Código del Trabajo	24	114,753
474		FERNANDEZ LANDEROS HECTOR	Código del Trabajo	40	161,842
254		FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	35	204,601
445		FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	24	119,439
336		FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	46	228,926
216		FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	40	132,655
342		FERRADA NUÑEZ EDUARDO	Código del Trabajo	29	138,660
218		FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	40	157,004
25		FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	21	322,468
413		FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	40	161,842
221		FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del Trabajo	33	192,909
197		FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	20	116,915
269		GARCIA HERRERA PATRICIO	Código del Trabajo	25	146,143
258		GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	48	240,510
464		GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	40	100,213

277	GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	40	160,340
360	GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del Trabajo	47	188,400
158	GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	45	263,058
88	GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	40	131,739
193	HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	36	180,383
184	HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	40	100,213
185	IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	40	100,213
292	LEITON ROJAS TOMAS	Código del Trabajo	40	160,340
505	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	Código del Trabajo	13	65,138
174	MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	40	143,266
154	MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	40	100,213
79	MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	40	300,638
231	MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	40	100,213
443	MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	22	131,205
476	MUÑOZ ZAMORA JUAN	Código del Trabajo	14	70,149
312	NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	22	72,960
244	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	28	70,149
465	OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	30	75,159
116	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	40	100,213
144	OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	48	280,595
337	OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	48	200,425
355	OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	46	192,074
399	PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	40	100,213
440	PINTO KO´HNENKAMPF FRANCISCO	Código del Trabajo	30	149,299

247	PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	40	100,213
402	PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	40	100,213
425	QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	39	415,359
470	QUIROZ ZALAZAR VICTOR	Código del Trabajo	6	24,276
91	REYES ORTEGA FABIAN	Código del Trabajo	17	85,181
200	RIVERA RAMIREZ ALDO	Código del Trabajo	29	138,660
417	ROJAS AGUILAR LUCAS	Código del Trabajo	26	130,276
415	ROJAS BURGOS JUAN	Código del Trabajo	22	110,234
423	ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	16	46,982
124	ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	21	122,760
287	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	40	131,739
439	ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	40	199,066
115	SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del Trabajo	18	72,153
101	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	40	100,213
454	SECO TORO ALEXIS ROBERTO	Código del Trabajo	28	166,989
453	SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del Trabajo	40	100,213
113	TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	40	100,213
444	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	42	209,019
226	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	40	131,739
267	TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	16	61,820
390	TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del Trabajo	25	125,266
261	VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	48	196,417
134	VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	40	100,213
378	VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	40	131,739

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

289		VARGAS SIERRA EDUARDO	Código del Trabajo	26	151,989
442		VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	39	194,089
291		VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	40	150,319
103		ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	40	100,213

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ *DA 3575 .2018*

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-